CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 796**

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 10 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado para la Cooperación Internacional (Villalonga Campos) para explicar cuáles son las previsiones del Gobierno sobre el desarrollo de la Ley de Cooperación. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/002153.) 23736

Preguntas:

— Del señor Izquierdo Juárez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración del incremento de la ayuda oficial al desarrollo española en la actual legislatura. (Número de expediente 181/002606.) 23741

— Del mismo señor diputado, sobre previsiones acerca del estatuto del cooperante. (Número de expediente 181/002611.) 23742

— Del señor Zambrano Vázquez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración del programa de cooperación universitaria con Iberoamérica. (Número de expediente 181/002618.) 23742

Página

— Del señor Herrera Antonaya (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre previsiones acerca del futuro Consejo de cooperación. (Número de expediente 181/002626.) 23743

— Del mismo señor diputado, sobre fórmula de cooperación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y las Comunidades Autónomas. (Número de expediente 181/002627.) 23744

— Del señor Izquierdo Juárez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre previsiones acerca del Plan director de la cooperación española. (Número de expediente 181/002629.) 23745

— Del señor Fuentes Gallardo (Grupo Socialista del Congreso), sobre previsiones acerca del envío a la Cámara del Plan director de la cooperación española. (Número de expediente 181/002705.) ... 23745

— Del señor Izquierdo Juárez (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre las previsiones acerca del nuevo estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). (Número de expediente 181/002630.) 23746

— De la señora Sánchez López (Grupo Socialista del Congreso), sobre el cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo el día 10 de marzo de 1998. (Número de expediente 181/002758.) 23747

— De la misma señora diputada, sobre medidas para paliar las deficiencias detectadas en cuestiones de género en la evaluación externa del programa de cooperación técnica hispano-peruano. (Número de expediente 181/002759.) 23748

— De la misma señora diputada, sobre desarrollo de los compromisos adquiridos por España contenidos en los capítulos VII y VIII del programa de acción de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo, realizada en El Cairo en el año 1994. (Número de expediente 181/002760.) 23750

— Del señor Fuentes Gallardo (Grupo Socialista del Congreso), sobre previsiones para el año 2000 en relación con la ayuda oficial al desarrollo (AOD). (Número de expediente 181/002773.) 23751

— Del mismo señor diputado, sobre razones del incumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley de cooperación. (Número de expediente 181/002774.) 23752

— Del mismo señor diputado, sobre correspondencia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) realizada en esta legislatura con los compromisos firmados por el Partido Popular con la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales (ONGD) y la «Plataforma 0,7». (Número de expediente 181/002776.) 23753

Se abre la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, damos comienzo a la Comisión de Cooperación dando la bienvenida al secretario de Estado, señor Villalonga, que se hará cargo del orden del día de hoy compuesto por su comparecencia y las preguntas que a continuación se indican.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (VILLALONGA CAMPOS) PARA EXPLICAR CUÁLES SON LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE COOPERACIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 212/002153.)

El señor **PRESIDENTE:** El primer punto del orden del día es la comparecencia del secretario de Estado para la Cooperación Internacional para explicar cuáles son las previsiones del Gobierno sobre el desarrollo de la Ley de cooperación, cuyo autor es el Grupo Socialista.

Tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL** (Villalonga Campos): Como SS.SS. conocen, la Ley de cooperación es una norma que establece el marco general para la aplicación de ese esfuerzo solidario de la cooperación española para el desarrollo que con intensidad vienen realizando nuestra sociedad y las administraciones públicas. La ley suministra los principios y elementos técnicos para adaptar el día a día de nuestra cooperación a los retos que se derivan de nuestra preocupación por incrementar su cantidad y también su calidad. Uno de los resultados más destacables del debate parlamentario en torno a la Ley de cooperación fue la potenciación del papel que corresponde desempeñar

al Congreso de los Diputados. Como dice su propia exposición de motivos, la necesidad de aunar voluntades para lograr el consenso que debe estar en la base de la política de cooperación para el desarrollo hace imprescindible que el Parlamento participe en la formulación de las líneas esenciales y en la definición de las prioridades estratégicas de esta política. Consecuente con ello, el Gobierno está manteniendo una estrecha comunicación con el Congreso en lo que concierne al desarrollo legislativo y aplicación concreta de las disposiciones de la ley. Tanto el ministro de Asuntos Exteriores como yo hemos comparecido repetidamente ante SS.SS. para dar cuenta de las previsiones del Gobierno sobre la ejecución de la ley y el desarrollo reglamentario, y hoy tengo el gusto de hacerlo una vez más.

El desarrollo de las disposiciones de la ley tiene dos significados fundamentales: por un lado, la aplicación efectiva de algunas disposiciones y, por otro, la puesta a punto de instrumentos como el plan director y los planes anuales, así como la aprobación de los reales decretos que especifican determinados aspectos de la ley. Hoy puedo decir que el Gobierno está cumpliendo en una parte muy importante con el desarrollo de la Ley de cooperación. ¿Qué sentido hay que darle a esta frase? En primer lugar resalto aquí la próxima aprobación por el Consejo de Ministros del plan director cuatrienal de la cooperación española 1999/2002, que es una de las innovaciones más trascendentales de la Ley de cooperación y deberá ser debatido y dictaminado por este Congreso. El plan director introduce todos los elementos que se señalan en el artículo 8º.2 de la Ley de cooperación, líneas generales y directrices básicas, objetivos y prioridades geográficas y sectoriales y recursos presupuestarios indicativos, así como los elementos esenciales de las estrategias que deberán elaborarse a partir de las premisas del documento. El plan director fue, como conocen SS.SS., sometido al dictamen del Consejo de Cooperación; se corrigió su texto conforme a las sugerencias de dicho órgano. He de destacar que los agentes de la cooperación representados en el consejo realizaron un importante esfuerzo de diálogo y de concertación a fin de lograr un consenso en torno al documento propuesto por el Gobierno. Cumplidos los trámites de aprobación por la Comisión Interministerial de Cooperación y tras pasar por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, es previsible la pronta aprobación del plan director por el Consejo de Ministros y su envío al Congreso de los Diputados.

Pasando a otros aspectos del desarrollo de la Ley de cooperación señalaré que se han aplicado las previsiones del artículo 28.1, complementado por la disposición transitoria tercera con la puesta en marcha de programas de fondo de concesión de microcréditos a Bolivia, Perú y República Dominicana, por un importe de 5.500 millones de pesetas. Se ha procedido también a complementar esa disposición transitoria tercera con la normativa del artículo 105 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en aplicación de la misma se han aprobado nuevos programas de fondo de concesión de microcréditos con Filipinas y el Banco Centroamericano de Integración Económica, por un importe total de 3.500 millones de pesetas adicionales. Como ya señalé ante la Comisión de Asuntos Exteriores, la previsión para el período 1998/2002 es que el fondo de concesión de microcréditos alcance los 40.000 millones de pesetas.

La Ley de cooperación está siendo también cumplida en lo que toca a las competencias de la evaluación, que corresponden a la Secretaría de Estado. Se ha llevado a cabo el plan de evaluaciones para 1998, cuyos resultados han sido editados y puestos a disposición de esta Comisión, y está en marcha igualmente el plan correspondiente al año en curso. El Gobierno está cumpliendo cabalmente, por otro lado, con la disposición adicional primera de la ley, por cuanto envió al Congreso en 1998 el informe que recoge de forma integrada los créditos de los diferentes ministerios para la financiación de programas de ayuda oficial al desarrollo. Lo mismo hará este año remitiendo dicho informe antes de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Por lo que respecta al desarrollo legislativo de la ley, están ultimados los proyectos de real decreto relativos al Consejo de Cooperación al Desarrollo, Comisión Interterritorial y Comisión Interministerial de Cooperación Internacional. Ya se han realizado todos los trámites necesarios para su elevación al Consejo de Ministros. El proyecto de real decreto sobre fondo de concesión de microcréditos está pendiente del dictamen del Consejo de Estado. En cuanto al proyecto del real decreto sobre la gestión conjunta por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Economía y Hacienda de los créditos FAD destinados al desarrollo social básico, contamos ya con un texto consensuado por parte de ambos ministerios cuya tramitación se acelerará el máximo posible. El Gobierno cuenta con aprobar el conjunto de estas normas antes de final de año. Es muy probable, sin embargo, que no puedan aprobarse en ese mismo plazo los reales decretos sobre el estatuto del cooperante y el estatuto jurídico de la agencia. En el primer caso falta una definición de las modificaciones que las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los agentes sociales desean introducir en el proyecto elaborado por el proyecto y, en el segundo, aunque existe un borrador de estatuto de la agencia, debe volverse a examinar, teniendo en cuenta, entre otras cosas, aportaciones como la realizada por la organización no gubernamental Intermón en un estudio sobre la Agencia Española de Cooperación.

En cualquier caso, puede decirse que en su conjunto el Gobierno está dando y dará cumplimiento de sus compromisos en cuanto al desarrollo de la Ley de cooperación. El retraso en los dos últimos proyectos de real decreto a que me he referido es debido, como he señalado, al deseo de consensuar los respectivos textos con la sociedad civil. La ejecución de los preceptos de la ley supone crear nuevos mecanismos que implicarán una reforma profunda de la política española de cooperación al desarrollo cuyas consecuencias ya se están empezando a notar en cuanto que instrumentos como el Plan de cooperación ya son de aplicación y, desde luego, norma moral para el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el autor de la iniciativa, el señor Fuentes, del Grupo Socialista.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Señor presidente, querría saber si la comparecencia se va a agrupar con las preguntas y con cuáles de ellas. Las preguntas 3, 5 y 8, del

Grupo Parlamentario Popular, hacen referencia al desarrollo reglamentario de la ley y las preguntas número 7, del Grupo Parlamentario Popular, y número 9, del Grupo Socialista, al plan director. ¿Se agrupan todas o cada tema por separado? A mi me da igual. Se lo digo de antemano.

El señor **PRESIDENTE:** Tengo una notificación del portavoz del Grupo Parlamentario Popular de agrupar las preguntas 7 y 9, al margen de la comparencia.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Entonces ahora sólo hablamos del desarrollo reglamentario y, después, en las preguntas 7 y 9 sobre el plan director.

El señor **PRESIDENTE:** Exactamente.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de cooperación voy a ser tan breve como el secretario de Estado porque creo que está todo dicho, y no sólo está todo dicho sino que está reiterado. La verdad es que este portavoz tiene una cierta sensación de hastío en temas que estamos planteando de forma recurrente. Simplemente quiero hacer un pequeño recordatorio. El día 6 de octubre de 1988, hace ahora más de un año, compareció el señor secretario de Estado para tratar este tema y dijo textualmente: En las próximas semanas se aprobarán los decretos. El día 11 de febrero de 1999, hace nueve meses, el ministro de Asuntos Exteriores compareció en esta Comisión y dijo textualmente: En breve se aprobarán los decretos. El 17 de mayo de 1999, hace seis meses, el señor secretario de Estado dijo textualmente: Antes del próximo verano serán aprobados los decretos. Y hoy, 10 de noviembre, un año y un mes más tarde de la primera comparecencia se nos ha dicho que en breve. Esta es la secuencia. Ha habido cuatro comparecencias para este punto en los últimos trece meses y el hecho cierto es que estamos como en octubre de 1998. La realidad es que no se han aprobado los reales decretos sobre el Consejo de Cooperación, sobre la Comisión Interministerial, sobre la Comisión Interterritorial, sobre los microcréditos y sobre el estatuto del cooperante; aunque tiene justificación no haber aprobado este último porque hubo un acuerdo. Tampoco se ha aprobado el real decreto sobre el estatuto de la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional ni el de los créditos FAD. Por cierto, no se aprueba el reglamento pero se están tomando medidas sobre los créditos FAD, como figura en la ley de acompañamientos, lo cual no deja de ser curioso. Está pendiente de aprobar el decreto pero se están tomando medidas en la práctica, como figura en la ley de acompañamiento que estará discutiéndose en estos momentos en la Comisión correspondiente de esta Cámara sobre una cuestión que el Gobierno dice que todavía no ha publicado el real decreto. Sólo se ha aprobado el real decreto sobre registro de las organizaciones no gubernamentales.

Ustedes no han cumplido sus compromisos con esta Cámara. Así de sencillo. Ahora nos dicen que en breve se aprobarán, pero el significado de las locuciones adverbiales de tiempo por parte del Gobierno es muy elástico. Ya no sabemos qué significa en breve y qué significa próximas semanas. La verdad es que todavía hoy no se han aprobado. El argumento es que lo importante fue la ley. ¡Claro que lo importante fue la ley! La ley la aprobamos todos los grupos parlamentarios. Pero eso no puede ocultar que la ley prevé importantes desarrollos reglamentarios. Desde el primer día nosotros no adoptamos una actitud cerrada diciendo que al aprobarse la ley en junio del año pasado inmediatamente había que aprobar los decretos. En la primera comparecencia del señor secretario de Estado sobre este tema, el 6 de octubre del año pasado, consta textualmente en el «Diario de Sesiones» que yo dije que entendía que tres meses después de la ley no se podían aprobar todos los decretos, los siete u ocho decretos; que era razonable sacar unos y que otros tardaran más. Lo que no es razonable ni tiene explicación es que un año y un mes más tarde de esa comparecencia, un año y medio después de aprobar la ley, sólo se haya sacado el decreto del registro de las ONG. Aquí pasa algo. No creo que nadie actúe con mala fe para no publicar los decretos; todo el mundo quiere publicarlos. Hay unos trámites que se han cumplido, hay un deseo mayoritario de que se desarrolle la ley, si la conclusión es que no se ha desarrollado ¿cuál es la causa? Como soy escéptico en este punto sobre los plazos temporales, quiero que el secretario de Estado nos explique qué motivos hay para que todavía no se hayan publicado estos decretos, lo que significa un incumplimiento grave porque, repito, ha habido cuatro comparecencias sobre esta cuestión. Se ha comprometido el secretario de Estado, se ha comprometido el ministro de Asuntos Exteriores y no hay nada de nada, salvo uno de los siete decretos que estaban pendientes.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)** Supongo que también querrá intervenir el representante del Grupo Vasco, que no está en este momento en la sala. ¿Lo avisamos o pierde turno? **(Pausa.)** Lo esperamos. De momento tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Con mucha brevedad, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular agradece la nueva comparecencia del secretario de Estado para esta cuestión. Al leer el enunciado de la comparecencia estábamos un poco despistados al interpretarlo porque vimos, quizá por un defecto de redacción, que el grupo solicitante de la iniciativa hablaba del desarrollo de la ley y no del desarrollo reglamentario de la ley. Bien es verdad que el desarrollo reglamentario de la ley lo hemos tratado en esta Comisión, tal y como se ha dicho anteriormente, en alguna otra ocasión. El desarrollo de la ley es un concepto más amplio, y así he entendido la respuesta del secretario de Estado en el sentido de que es muy importante el desarrollo reglamentario de la Ley de cooperación, pero no es menos importante si se está o no desarrollando tanto en sus aspectos formales como en sus aspectos de fondo. Nosotros tenemos que señalar con satisfacción que, en sus aspectos de fondo, la Ley de cooperación se está desarrollando de manera importante. Los ponentes de la ley y el propio Gobierno fuimos previsores al establecer una disposición adicional que ha hecho posible que ese instrumento tan importante y novedoso de la cooperación española, como es el microcrédito, se esté desarrollando. Por tanto, si se está desarrollando el fondo de microcréditos es menor la cuestión del reglamento. El reglamento tendrá que venir,

entiende nuestro grupo, cuando tenga que venir y de la mejor manera posible.

Señor presidente, para terminar hago la siguiente reflexión. Este Gobierno hizo un esfuerzo muy importante, que yo calificaría de sin precedentes, para aprobar una ley de cooperación que había dormido el sueño de los justos durante catorce años; lo hicimos todos los grupos y nos tomamos nuestro tiempo (el Gobierno un año casi desde su toma de posesión) para intentar traer un proyecto de ley lo más ampliamente consensuado a la Cámara. Cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley en la Cámara anunció que era un texto abierto al más amplio consenso parlamentario y nos tomamos otro año para alcanzar un texto definitivo de la Ley de cooperación. Asi pues, dos años, y creo, que hemos hecho entre todos una buena ley. Por tanto, la cuestión de los plazos para el desarrollo reglamentario de la ley, recogiendo palabras del secretario de Estado, que compartimos, debe tener el mismo espíritu de consenso y al menos la misma prudencia. En repetidas ocasiones en esta Comisión se ha dicho que el documento fundamental —hoy lo ha vuelto a decir el secretario de Estado y nosotros estamos de acuerdo— es el plan director de la cooperación española. ¡Qué duda cabe! En torno al plan director deben arbitrarse, de la mejor manera posible, los reglamentos que desarrollan —perdón por la repetición— reglamentariamente la Ley de cooperación. Me parece bastante loable y sensato que el Gobierno se tome tiempo para hacer bien unos reglamentos que son su propia competencia, porque no son decretos-leyes, son reales decretos que el Gobierno, en función de la Ley de cooperación, puede aprobar en cualquier momento. Lo que debíamos preguntarnos es lo siguiente: ¿El hecho de que no se hayan aprobado algunos reglamentos ha supuesto un retroceso, ha supuesto la no aplicación de determinados presupuestos establecidos en la ley? Nosotros decimos que no. ¿Por qué? Hablemos del reglamento que regulará la Comisión Interterritorial de Cooperación. Para alcanzarlo ha tenido que haber un consenso importante con las administraciones territoriales. Ya existe ese consenso. Por tanto, empezará a funcionar cuando tenga que empezar a funcionar. Lo mismo digo del Consejo de Cooperación y ya me he referido antes al reglamento de microcréditos. Luego hablaremos más detenidamente, aunque de manera también rápida, del estatuto del cooperante y del estatuto de la Agencia. Hace unos días, señor secretario de Estado, nuestro grupo mantenía una reunión importante con casi todas las organizaciones no gubernamentales de desarrollo de ámbito nacional, con sede en Madrid, y el criterio mayoritario de las mismas era que sobre el estatuto del cooperante y el estatuto de la Agencia Española de Cooperación el Gobierno se tomara tiempo para hacer dos buenos reglamentos. Nosotros compartimos ese criterio. Las críticas, por supuesto, las admitimos en la medida que puedan contribuir a lo que todos deseamos, pero nos parecen formales porque, señor presidente, señorías —y con esto termino—, el fondo de la cuestión está perfectamente salvado, la Ley de cooperación entró en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sus presupuestos se están cumpliendo de manera adecuada y acertada por el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Caballero, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ:** Gracias, señor presidente, por concederme el uso de la palabra aunque sea con retraso. Agradezco también la presencia del secretario de Estado para la Cooperación, así como sus distintas comparecencias a lo largo de esta legislatura en esta Comisión. Precisamente en base a la claridad con la que normalmente ha informado a esta Cámara, quería pedirle que nos explicara cuáles son las dificultades reales que han contribuido al retraso que usted mismo ha dicho que se está produciendo en el desarrollo reglamentario de la ley.

El señor **PRESIDENTE:** Para responder a los distintos grupos tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN** (Villalonga Campos): Suscribo plenamente todas las intervenciones en esta comparencia porque todas tienen razón; cada uno en su papel, todos tienen razón en decir lo que han dicho. Hay un retraso del desarrollo reglamentario de la ley y explico sinceramente a qué se debe el mismo.

En política lo importante es lo posible y no simplemente el deseo. Hemos establecido en la Administración un diálogo tremendamente fructífero que está dando sus resultados y nos hemos comprometido a sacar todos los reales decretos. No ha podido ser más transparente la actuación del Gobierno. Todos los reales decretos —los que estaban acabados— han pasado por las diferentes comisiones y órganos de consulta, Consejo de Cooperación al Desarrollo y Comisión Interterritorial. Sus señorías tienen los borradores de esos reales decretos que están plenamente consensuados por todos los ministerios y por el Consejo de Cooperación y que saldrán así cuando sean publicados. Estamos terminando de consensuar, con un grado muy alto de consenso, dos reales decretos, del FAD, el FAD social con el Ministerio de Economía y Hacienda y el de microcrédito. Tenemos listos prácticamente ya los textos y los tendremos que enviar al Consejo de Estado, al Consejo de Cooperación al Desarrollo, a la Comisión Interministerial y, finalmente, a la Comisión de Subsecretarios y al Gobierno. Calculo que este proceso estará terminado antes de final de año y podremos sacar el grueso de los cinco reales decretos conjuntamente. Este es el motivo del retraso. Pero vuelvo a decir que a pesar de ese retraso, que reconozco, se ha hecho una gran labor. Cuando salgan esos cinco reales decretos tendremos ya la estructura básica de la Ley de cooperación puesta al servicio de la cooperación española.

En cuanto al plan director, aunque es motivo de otra comparecencia, también es intención del Gobierno, antes de final de año, tener aprobado por Consejo de Ministros y remitido a las Cortes Generales el Plan de cooperación que tiene un alto consenso entre todos los agentes de la cooperación y también con la Administración. Creo que vamos avanzando lentamente, quizás más lentamente de lo que deseábamos, pero nadie dudará de la voluntad política de este Gobierno para llevar adelante, como hizo en su día con la ley, el desarrollo reglamentario de la misma.

El señor **PRESIDENTE:** Para réplica tiene la palabra el señor Fuentes Gallardo, del Grupo Socialista.

El señor **FUENTES GALLARDO:** La expresión es que el Gobierno se tome su tiempo. Vale. Podríamos aceptarlo, pero eso se nos dice aquí desde hace un año por el secretario de Estado. Si hubiese dicho el señor secretario de Estado que el desarrollo reglamentario es complicado, que necesita mucho acuerdo y muchos trámites, y que en el horizonte de un año estaría aprobado, ahora podríamos discutir si es un horizonte muy amplio o más pequeño pero tendría razón. Pero el problema es que eso no lo han dicho. Eso es lo que critico. Si ustedes desde el primer momento hubiesen dicho que esto no se puede hacer como nosotros lo queremos hacer, dialogando, con acuerdos, antes de un año, yo podía haber dicho que me parecía excesivo, otros podían haber dicho que les parecía bien y ahí se acababa el debate. Pero es que esa no es la situación. Hace un año usted nos dijo que la próxima semana, en febrero nos dijo el ministro que en breve, el 17 de mayo dijo usted que antes del verano, y ahora nos dice que antes de acabar el año. Eso es lo que estoy criticando. Parece de sentido común. No es que ustedes dijeran que dentro de un año y yo estuviera en todas las reuniones de esta Comisión pinchando sobre ese tema; es que ustedes no han cumplido su palabra en sucesivas ocasiones y eso es lo que critico.

Hay un problema; después hablaremos también del plan director. Si usted dice que lo sacará antes de finalizar el año, y a lo mejor lo hace, nosotros no tendremos posibilidad de discutir y controlar parlamentariamente esos decretos porque, en teoría, la última reunión de esta Comisión tendrá lugar el día 16 de diciembre, lo que también puede ser una actitud política. ¿Se van a sacar los decretos? Si se sacan en ciertas fechas no habrá posibilidad de discutir en estas Cortes sobre el contenido de los decretos. ¿Me pongo a pensar mal y digo que esto es el deseo oculto? No lo sé, el tiempo nos lo dirá, pero es un riesgo que está ahí, porque el tiempo de esta legislatura está acotado y el de esta Comisión también. Entonces puede ser una hipótesis. No hay que ser muy mal pensado por mi parte, o acusarme de ser mal pensado si estoy exponiendo esa duda con los precedentes que he dicho anteriormente, pero el tiempo dará y quitará razones. No es problema de que se marcase un plazo, los plazos en política a veces se incumplen, pero es que se ha incumplido cuatro veces. No es una vez. Uno puede tener el deseo de sacar los decretos pero hay imponderables, hay cosas inesperadas o a lo mejor entre cumplir el plazo y sacar acuerdos, hay que estar más tiempo porque es más importante obtener un amplio consenso que cumplir cronológicamente el plazo que se haya dicho. Vale, una vez vale, pero van una, dos, tres y cuatro veces. Como yo pienso que nadie tiene mala fe, no acabo de entender dónde está la causa para que, como usted sabe y yo creo que hoy nadie está aquí en una situación agradable, por cuarta vez no se pueda decir una fecha exacta después de un año y dos meses. Ése es mi planteamiento, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Con mucha brevedad, señor presidente. Nosotros pensamos —y reitero el argumento anterior— que lo que ha tenido una tramitación de dos años como la Ley de cooperación, desde nuestra posición y desde nuestro punto de vista no se puede achacar que la tramitación de su desarrollo reglamentario en un plazo que puede ser un año y medio pueda ser un breve plazo. Es verdad que se han establecido previsiones en el pasado en esta Comisión sobre el envío al Consejo de Ministros de determinados reglamentos.

Tengo que salir al paso, al menos dar la opinión del Grupo Parlamentario Popular, sobre lo último que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista no vaya a ser que estén las Cortes disueltas y se nos hurte el debate parlamentario. Todos los grupos parlamentarios, señorías, tenemos los borradores de los diferentes reales decretos que desarrollan la Ley de cooperación, todos los tenemos; incluso el borrador del plan director, puesto que han sido dictaminados por el Consejo de cooperación y lo tienen los grupos políticos. Pocas, muy pocas iniciativas excepto las que hoy se producen en esta Comisión para hablar puntualmente sobre algún borrador de real decreto se han producido en esta Comisión, yo diría que ninguna. Yo no he visto iniciativas de grupos parlamentarios, de ningún grupo parlamentario incluido el nuestro, para presentar algún tipo de modificación sobre esos borradores que todos tenemos. Por tanto, no puede haber esa preocupación. Puede ser un argumento de la oratoria, pero no puede ser nada más que eso, en mi opinión y lo digo con todos los respetos, porque todos tenemos los reglamentos y todos hemos tenido y tenemos tiempo de presentar nuestras propuestas y alternativas. Es bien distinto el mecanismo, lo digo con toda claridad. Es decir, el retraso se ha producido, lo ha reconocido el secretario de Estado y las causas están ahí. Las causas se podrán aventurar. Yo aventuro la prudencia y el necesario consenso entre todos los estamentos del propio Gobierno y de la sociedad civil para justificar ese retraso; pero el señor Fuentes sabe muy bien, porque su grupo parlamentario tuvo responsabilidades de Gobierno durante muchísimos años, las dificultades que hay formales, incluso de fondo para determinadas cuestiones. Por consiguiente, no haga preguntas al aire porque la respuesta la conoce de sobra, y aquí la conocemos de sobra también. No obstante, nadie puede decir que la voluntad de este Gobierno ha sido firme y decidida. Ahí está la Ley de cooperación y hoy hemos vuelto a escuchar al secretario de Estado decir que antes de fin de año, con toda probabilidad podremos tener aprobados los reales decretos que desarrollan la Ley de cooperación o algunos de ellos al menos, incluido el plan director. Creo que es una buena noticia y estamos convencidos de que va a ser así. Pero, repito, señor presidente, los grupos parlamentarios tenemos los textos de esos reales decretos y si no hemos presentado alternativas es que estamos de acuerdo con los borradores de los reales decretos, como está de acuerdo mayoritariamente el Consejo de cooperación al desarrollo. Si estamos de acuerdo, puede haber una crítica muy justa y muy legítima sobre la rapidez o inmediatez de entrada en vigor del real decreto correspondiente, pero no sobre su contenido que todos conocemos. Cuando entren en vigor, entrarán en vigor con los contenidos que todos conocemos; si no, alternativas estamos deseando

recibir, al menos desde mi grupo parlamentario, para intentar un nuevo esfuerzo de consenso sobre determinadas cuestiones que puedan no ser coincidentes.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga, para cerrar el debate.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): No tengo más remedio que coincidir con el señor Izquierdo. En un debate franco y sincero ustedes han tenido responsabilidades de Gobierno y saben lo que es llevar en programas electorales propuestas que no se han llevado a cabo, a pesar de tener un contrato con la sociedad. Este no es el caso. Además, me alegro de que el proceso haya sido muy transparente porque a mí no me asusta su argumento de que podamos hurtarle a esta Comisión el debate sobre los textos. El proceso ha sido tan transparente que todos ustedes tienen hoy día los textos, que existe un gran consenso con todos los agentes sociales de la cooperación y con todas las administraciones públicas, incluidas las autonómicas y las locales. Los textos que llegarán a esta Comisión o a la futura Comisión serán los textos que ustedes conocen y textos que tienen un gran respaldo social. Además, yo deseo que el señor Fuentes siga siendo parlamentario en las próximas Cortes Generales y que siga manteniendo su vocación de cooperación para debatir los textos que haga falta en la próxima Comisión de Cooperación que se constituya después de las elecciones generales.

Dicho esto, quiero señalar mi compromiso de llevar adelante todo el proceso como lo he llevado hasta ahora. Creo que es mejor tener textos consensuados que no bloquear el proceso en sí, esto es lo que estamos haciendo y se está avanzando de verdad. Puede ser más lento, pero al final contaremos con un desarrollo reglamentario aceptable y consensuado por todos y lo mismo con el plan de cooperación.

PREGUNTAS:

— DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL INCREMENTO DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO ESPAÑOLA EN LA ACTUAL LEGISLATURA. (Número de expediente 181/002606.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto dos del orden del día, empezando por la pregunta que plantea el señor diputado del Grupo Popular, señor Izquierdo. Tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Creo que es el momento, aunque me hubiera gustado hacerlo en la última Comisión de Cooperación que va a tener lugar en diciembre, pero nosotros nunca hemos puesto por encima la estrategia política —legítima, por otro lado— al consenso parlamentario y en la última reunión de Mesa y portavoces acordamos barrer el orden del día e introducir todos los temas que quedaban pendientes. La pregunta está en el orden del día. Hicimos alguna mención en la pasada Comisión. Yo pienso que es momento, señor secretario de Estado y aunque sea de manera breve, de hacer una valoración general de lo que sin duda es algo que no se puede contestar y creo que es mérito de todos, especialmente del Gobierno que ha impulsado el desarrollo legislativo de la cooperación española de manera muy importante pero también un incremento extraordinariamente importante de la ayuda oficial al desarrollo. Estos son dos debates. Recuerdo en este momento, señor secretario de Estado, su primera comparecencia en la que nos hablaba de las intenciones de su departamento para los cuatro años de legislatura y nos hablaba de dos cuestiones, de la calidad y de la cantidad, poniendo en su justo equilibrio ambas cuestiones. El incremento de la ayuda oficial al desarrollo es mérito de toda la sociedad española y muy especialmente de las organizaciones no gubernamentales.

En este punto quiero mencionar, si me lo permite el secretario de Estado y me lo permiten SS.SS., el movimiento del 0,7. No habrá española y español que no sepa que el movimiento y la plataforma por el 0,7 fue fundamental para que se incrementara de manera muy notable la ayuda oficial al desarrollo en España en los últimos años de manera global, y de manera particular el importante incremento que han tenido en los últimos años las organizaciones no gubernamentales al desarrollo. Por tanto, quiero que conste esta mención al final de la legislatura, que quiere ser muy sincera y muy agradecida al movimiento y a la plataforma 0,7 y a todas las organizaciones sociales de desarrollo que trabajan en España.

En ese sentido, señor secretario de Estado, ¿cómo valora el incremento que se ha producido en la ayuda oficial al desarrollo en la actual legislatura?

El señor **PRESIDENTE:** El señor Villalonga tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): La valoración que hace el Gobierno es moderadamente positiva, y creo que el principal logro, desde el punto de vista del volumen de nuestra ayuda, ha sido la ruptura de la senda descendente de la ayuda oficial al desarrollo, que era el rasgo más acusado de la cooperación en años anteriores. Por recordarles cifras, en los años 1995 y 1996 hubo un recorte preocupante de las cifras globales de cooperación, que tocaron fondo en 1996. El Gobierno, desde luego, tuvo la voluntad de interrumpir esa caída de la ayuda y realizar un esfuerzo presupuestario que estuviese en consonancia con las demandas de solidaridad del pueblo español. El resultado está a la vista: el volumen de nuestra cooperación en 1997 ascendió a más de 180.000 millones de pesetas, superando en 20.000 millones las cifras de 1996; en 1998 se ha producido de nuevo un aumento hasta 208.000 millones de pesetas y también prevemos un incremento en esa misma línea de las cifras de 1999.

Por primera vez en nuestra historia superamos el techo de los 200.000 millones de pesetas, y este techo que hemos superado hay que situarlo en un entorno internacional de

caída generalizada de los volúmenes de la ayuda oficial al desarrollo. En los años 1997 y 1998, los porcentajes del 0,24 y 0,25 de nuestro PIB hicieron que España superase por primera vez la media internacional de la ayuda, y este logro se consiguió mediante un esfuerzo presupuestario que incrementó más de un 10 por ciento por año las cifras de la cooperación española, mientras otros donantes de la OCDE reducían sus presupuestos.

Por tanto, la valoración es moderadamente positiva, porque nunca es suficiente en materia de cooperación y desde luego mi deseo sería que fuese mayor el esfuerzo, pero creo que no sería lícito tampoco desconocer el gran avance que hemos conseguido en los últimos años.

— DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DEL ESTATUTO DEL COOPERANTE. (Número de expediente 181/002611.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 3, que plantea el mismo diputado señor Izquierdo, que tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Señor secretario de Estado, cuando la ponencia terminó sus trabajos relativos a la Ley de cooperación se introdujo una enmienda, que finalmente fue aprobada por unanimidad de todos los grupos, sobre el estatuto del cooperante. Nosotros fuimos en aquel momento reticentes, no ya por representar al equipo de Gobierno sino porque entendíamos que el pretendido estatuto del cooperante tenía dificultades de plazo importantes, a establecer un plazo en la Ley de cooperación. Finalmente, en aras del consenso que se produjo en el Pleno que debatió el conjunto de la ley, se estableció el plazo de un año. El Consejo de cooperación, cuando estudió el borrador inicial presentado por el Gobierno sobre el estatuto del cooperante, pidió a los grupos parlamentarios —y lo hizo por escrito el propio Consejo— una prórroga para la aprobación del estatuto. Esa es la única disposición sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de cooperación que tiene un plazo determinado, y nosotros lógicamente estamos preocupados por ello; serenamente preocupados porque sabemos que el fondo de la cuestión es el que es. De ahí la pregunta, señor secretario de Estado, y le adelanto ya la opinión de nuestro grupo parlamentario, la que nos han solicitado las organizaciones no gubernamentales más interesadas en la regulación del estatuto del cooperante, y es que se tome con calma esta cuestión; que se haga lógicamente pero que se tome con calma sin tener en cuenta la cuestión del plazo. Pido para ello el apoyo del conjunto de los grupos, porque creo que la cuestión no es baladí, sino que es una cuestión importante que afecta a varios departamentos ministeriales e incluso podría afectar a importantes reformas legislativas, y sobre todo en nuestra opinión, afecta a que el Gobierno debe aprobar algo que esté muy consensuado por los agentes sociales. Ha sido actitud constante de este Gobierno basar cualquier norma laboral en el diálogo social y en que se pongan de acuerdo primero los agentes sociales para establecer cualquier disposición normativa, lo cual parece muy sensato. En ese sentido, es previsible que la cuestión del plazo establecido por la ley no se pueda cumplir, por lo que dejo formulada la pregunta, señor presidente, y como en otras ocasiones pido al conjunto de los grupos parlamentarios su acuerdo en esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Efectivamente, como ha dicho el señor Izquierdo el Gobierno hizo un borrador de real decreto sobre el estatuto del cooperante, y nosotros también nos opusimos en su momento a establecer el plazo fijo de un año en la ley para el desarrollo reglamentario de este aspecto. Esa Comisión la integraron representantes de la Agencia, de la Secretaría de Estado, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y se sometió la cuestión a los sindicatos mayoritarios, a las organizaciones no gubernamentales y a la CEOE. La historia la ha narrado muy bien el señor Izquierdo: el propio Consejo estimó que la complejidad de los aspectos del estatuto del cooperante que no recogía el borrador exigía la creación de una subcomisión dentro de la Comisión de desarrollo legislativo del Consejo, que ya ha celebrado varias reuniones y tenía que establecer un texto de consenso o señalar al Gobierno aspectos que no estaban recogidos en aquel desarrollo inicial y que sería importante recoger. A mí también me gustaría aprobar el estatuto del cooperante a la mayor brevedad posible, pero espero contar primero con las recomendaciones del Consejo de Cooperación.

— DEL SEÑOR ZAMBRANO VÁZQUEZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA CON IBEROAMÉRICA. (Número de expediente 181/002618.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 4, que plantea don Francisco Zambrano del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra.

El señor **ZAMBRANO VÁZQUEZ:** Señor secretario de Estado, el programa de cooperación interuniversitaria nació con la finalidad de incentivar e impulsar el intercambio entre estudiantes universitarios de los últimos cursos y profesores y gestores universitarios con el objetivo de buscar el enriquecimiento de estudiantes y responsables universitarios a través del flujo de conocimientos y culturas de españoles e iberoamericanos teniendo como base las actividades docentes, la investigación, la asistencia técnica, etcétera.

Conocemos que el programa se desarrolla como un intercambio de ida y vuelta, es decir de españoles a Iberoamérica y de iberoamericanos a España, siguiendo la tradición de siglos que tantos frutos ha dado tanto en el campo de la cultura como en el de la educación y que ha condicionado en mayor o menor grado a estos pueblos hermanos. Creemos que este programa va a conseguir su objetivo y

que dará excelentes resultados dado que el intercambio interuniversitario va en aumento, es decir que ha tenido una excelente acogida entre sus destinatarios.

Con ese fin y cuando ya termina prácticamente esta legislatura, creemos oportuno demandar una valoración del Gobierno del desarrollo de este programa durante el período de casi cuatro años, y por eso le hago la siguiente pregunta: Señor secretario de Estado, ¿qué valoración hace del importante programa de cooperación universitaria con Iberoamérica?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Como ha expuesto el señor Zambrano, el programa de cooperación universitaria tenía y tiene por finalidad impulsar la participación de estudiantes en el último año de carrera y de doctorado, de profesores y gestores universitarios tanto españoles como iberoamericanos en actividades docentes, de investigación y de asistencia técnica que refuercen el nivel de conocimiento de los alumnos, el currículum docente y la capacidad de gestión de los recursos, todo ello entre Iberoamérica y España.

El programa nació en 1994 con el nombre de Intercampus y partía de la existencia de ese diferencial de calendarios académicos entre España y la mayoría de países de América Latina. Ese desfase permitía articular la movilidad en ambos sentidos y la finalidad inicial del programa era promover la movilidad masiva de estudiantes, primordialmente de tercero y cuarto curso, en estancias cortas, estancias de un mes en América fundamentalmente o de un mes en España por parte de los iberoamericanos. Desde el primer momento contó con la participación de la práctica totalidad de las universidades españolas —62 actualmente— y de un gran número de iberoamericanas, que en la actualidad superan las 500. El programa se articulaba en dos fases: España-América Latina, es decir el desplazamiento de participantes españoles a Iberoamérica y América Latina-España, esto es el desplazamiento de participantes iberoamericanos a España.

A partir de 1996, año en que el programa obtiene el mayor presupuesto y el mayor número de estudiantes, se produce un cambio en los planteamientos iniciales. El cambio era conducente a aumentar el contenido académico, restringiendo la participación de estudiantes tan solo a estudiantes de último curso de carrera y de doctorado y aumentando la de profesores y el período mínimo de estancia. He de decir que todas las modificaciones introducidas se realizaron en base a la capacidad real de acogida de las universidades y desde luego, voy a decirlo aquí, con su consenso.

Desde 1997 la gestión del programa se apoya en un grupo de trabajo formado por representantes de las universidades, de la Conferencia de rectores de universidades españolas, la CRUE, dos vicerrectores encargados de las relaciones internacionales y otro representante del Ministerio de Educación, concretamente de la Secretaría de Estado de Universidades, y de la Agencia española.

En cuanto a la financiación de este programa, su principal característica es la de ser compartida por la Agencia y por las universidades españolas e iberoamericanas, ya que las universidades asumen los gastos de estancia de los universitarios que acogen, mientras que la Agencia financia los pasajes y los seguros de los estudiantes españoles e iberoamericanos. También hay ayudas para las visitas de profesores y para la financiación de las redes temáticas de docencia. De la consolidación del programa y de su importancia da idea el hecho de que las previsiones para 1999 supongan la movilización de casi 1.500 estudiantes, 1.200 profesores y 100 gestores y la concesión de ayudas a más de 40 redes temática de docencia.

La Agencia desde luego hace en principio una valoración positiva de los resultados de las reformas introducidas, que buscan afianzar el contenido académico del programa y estabilizar el número de participantes. No obstante y conscientes además de la importancia del programa, la Secretaría de Estado a través de la oficina de planificación y evaluación ha procedido a encomendar a una consultora mediante un concurso público y abierto una evaluación externa. Esta evaluación, actualmente en curso y en la que participan de manera muy primordial las universidades latinoamericanas y españolas se expondrá en un documento público, cuyas recomendaciones la Agencia tiene intención de discutir en profundidad con todas las instituciones participantes en el programa, un debate que creo sólo puede redundar en beneficio de una mayor eficacia de la cooperación en un ámbito estratégico como es el universitario.

— DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DEL FUTURO CONSEJO DE COOPERACIÓN. (Número de expediente 181/002626.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 5, que formula el señor Herrera Antonaya.

El señor **HERRERA ANTONAYA:** Señor secretario de Estado, nuestro grupo ha destacado en numerosas ocasiones, y lo vuelve a hacer hoy, la importantísima labor realizada por las ONG para el nacimiento, desarrollo y consolidación de una cooperación española cada vez más importante. Yo creo que todos los aquí presentes y todos los agentes de la cooperación podemos afirmar que la cooperación española no sería hoy lo que es sin el apoyo y el trabajo incansable de las ONG. Hoy día se trata de un sector consolidado, con amplia experiencia y con un rigor cada vez más importante en su trabajo que ha redundado en una mejor cooperación.

Incluso más allá de lo que puede ser un mero apoyo testimonial, nuestro grupo y también el propio Gobierno ha trabajado para impulsar ese trabajo, y eso se nota,por ejemplo si analizamos la evolución importante en las dotaciones económicas que han recibido las ONG en esta legislatura en comparación con la legislatura anterior. Comparando los datos de los últimos cuatro años con los de la legislatura anterior, la ayuda a las ONG se ha incrementado en más de 28.000 millones de pesetas, lo que significa el 142 por ciento. Entendemos que eso es un apoyo claro hacia el trabajo de este sector importante de la sociedad española.

Desde nuestro grupo parlamentario también entendimos en el debate de la Ley de cooperación que era importante dar un mayor impulso al protagonismo de las ONG y por eso trabajamos por la creación de un registro de estas ONG y de un consejo de cooperación que pusiera en su lugar y que diera la representatividad que debían tener todas las organizaciones que trabajan en este campo.

Por último, creo que en esta legislatura ha quedado claro el hecho de que ha habido un mayor diálogo entre la Administración y estos representantes y que ello ha redundado en que los objetivos que nos habíamos marcado al inicio de la legislatura se estén cumpliendo de manera cada vez más clara.

Entendemos que un Consejo de cooperación en el que estén representadas todas las sensibilidades del mundo de las ONG es un elemento clave en el diseño de la cooperación española; por ello le preguntamos por las previsiones acerca del futuro Consejo de cooperación.

El señor **PRESIDENTE:** señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Como sabe el señor Herrera, el Gobierno ya tiene elaborado el proyecto de real decreto sobre el Consejo de cooperación que deberá sustituir al vigente, Consejo que además se adapta a las disposiciones de la ley en particular al artículo 22, y esperamos que en breve se pueda proceder con todo el paquete reglamentario a su aprobación por el Consejo de Ministros.

Se trata de un Consejo que goza de amplio consenso entre todos los agentes de la cooperación española, gubernamentales y no gubernamentales. Básicamente su filosofía es que para ser órgano asesor y de participación de la sociedad civil, la Administración no puede estar representada mayoritariamente, como lo estaba hasta ahora, habiéndose buscado una serie de equilibrios para tener representantes de organizaciones no gubernamentales, de sindicatos y patronales, y sobre todo del mundo de la universidad y del mundo de la teoría de la cooperación que es importante. Ése es el Consejo que hemos consensuado entre todos.

— DEL SEÑOR HERRERA ANTONAYA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE FÓRMULA DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (Número de expediente 181/002627.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 6, que formula el mismo diputado.

Tiene usted la palabra.

El señor **HERRERA ANTONAYA:** Señor secretario de Estado, creo que todos los miembros de esta Comisión también coincidimos al señalar la cooperación descentralizada como un capítulo esencial de la cooperación española, tanto por su importancia cuantitativa como por su importancia cualitativa. Del mismo modo, a la hora de debatir la Ley de cooperación insistimos en que había dos prioridades respecto a la cooperación descentralizada: la primera era la necesidad de una mayor coordinación para no hacer esfuerzos a destiempo que acabaran siendo inútiles para los objetivos que nos habíamos planteado y en segundo lugar la necesidad de incrementar las cantidades destinadas a la cooperación por los ayuntamientos y comunidades autónomas, teniendo claro que si nuestro objetivo era alcanzar ese 0,7 por ciento, el esfuerzo que debían hacer las comunidades autónomas y los ayuntamientos con los datos que hoy tenemos disponibles debía multiplicar por 7 la cantidad que ahora mismo se está destinando.

Estas prioridades, como decía, quedaron ya claras en el debate de la Ley de cooperación, fijando entre todos dos instrumentos que en buena medida pueden ayudar a una mejor coordinación, como son el plan director y la Comisión interterritorial. En tanto se elaboran definitivamente estos dos instrumentos, nos gustaría conocer la fórmula de cooperación entre la Agencia Española de Cooperación y las comunidades autónomas, porque entendemos que independientemente de que estos instrumentos se pongan en marcha en el plazo más breve posible, no se debe paralizar la Administración de la cooperación española, sino que siga funcionando como de hecho lo está haciendo. Es importante trabajar en esa tarea de coordinación desde la Agencia Española de Cooperación, y por eso señor secretario de Estado le formulamos la pregunta que figura en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Efectivamente, como ha dicho el señor Herrera la importancia de la cooperación descentralizada hace urgente el desarrollo reglamentario de la ley, entre otras cosas la puesta en marcha del Consejo interterritorial de cooperación, pero mientras tanto la fórmula básica de cooperación entre la Agencia y las comunidades autónomas consiste en lo que se llaman convenios marco de colaboración, que tienen una duración indefinida y también responden a un plan operativo con las comunidades autónomas para un período de tiempo determinado, normalmente anual. El convenio marco no es más que una declaración de intenciones que establece la referencia entre la Agencia y la Administración de la comunidad autónoma de que se trate para cuantas actividades se consideran de interés mutuo y obedece al propósito de la cooperación oficial al desarrollo de aunar esfuerzos y lograr una mejora en la eficacia de los programas de cooperación. En ese documento se definen normalmente las áreas prioritarias de actuación de ambas instituciones, como pueden ser formación, salud pública o desarrollo agrícola, así como las áreas geográficas también preferentes donde se decida ejecutar los proyectos. El plan operativo anual es el documento de carácter contractual que define el programa de cooperación y donde se determinan en detalle los proyectos y las obligaciones y compromisos de cada parte en la ejecución, financiación, seguimiento y evaluación de los mismos.

— DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA. (Número de expediente 181/002629.)

— DEL SEÑOR FUENTES GALLARDO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES ACERCA DEL ENVÍO A LA CÁMARA DEL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA. (Número de expediente 181/002705.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 7 que, como dije al principio de la Comisión, se va a agrupar con la número 9. La pregunta número 7 se refiere a las previsiones acerca del plan director de la cooperación, presentada por el señor Izquierdo, del Grupo Popular, y la pregunta número 9, en el mismo tenor, sobre previsiones acerca del envío a la Cámara del plan director, por parte del señor Fuentes Gallardo, del Grupo Socialista.

Procede, por tanto, en este momento entrar en la primera pregunta, la número 7, dando la palabra al señor Izquierdo Juárez, del Grupo Popular, y a continuación lo hará el señor Fuentes Gallardo, para que luego conteste agrupadamente el señor secretario de Estado.

Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** La pregunta es recurrente. Hemos hablado de esta cuestión en la primera comparecencia, y la intención del Grupo Parlamentario Popular es bien clara: reiterar una vez más la importancia que damos al plan director de cooperación, documento que tenemos todos los grupos parlamentarios y que con toda seguridad vamos a tener ocasión de debatir en esta Cámara.

Uniendo ambas preguntas, creo que nosotros íbamos más a una cuestión de fondo, para intentar empezar a discutir algunos de los contenidos del plan director de cooperación, y así era nuestra formulación; no intentábamos hablar de plazos, pero la hemos agrupado —y me parece bien— con la pregunta número 9 del portavoz del Grupo Socialista, en la que se habla más de fechas, y creo que lo vamos a dejar así. El secretario de Estado ha respondido en su primera comparecencia sobre las previsiones que el Gobierno tiene para el envío a la Cámara del plan director. Nosotros vamos a posponer la intención que teníamos con esta iniciativa, que era la de empezar a discutir los contenidos del plan director, y no tanto de la fecha de su presentación en la Cámara, para escuchar al secretario de Estado, una vez más, respecto a la intención del Gobierno del envío a la Cámara del plan director.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fuentes Gallardo.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Estamos en la misma situación que se ha originado en el debate de la primera comparecencia sobre el desarrollo reglamentario de la ley.

El 29 de septiembre pasado, hace un mes y medio, el señor secretario de Estado, según consta en el «Diario de Sesiones», dijo textualmente: En breve, vuelvo a repetir, es voluntad del Gobierno cumplir el compromiso de que este documento, el plan director, sea aprobado por el Consejo de Ministros. Estas fueron las palabras del señor secretario de Estado.

Sus socios parlamentarios, de CiU, a propósito de este tema dijeron lo siguiente, palabras textuales del señor Campuzano, que también constan en el «Diario de Sesiones»: Esperamos que el compromiso que hoy ha reiterado el señor secretario de Estado se cumpla en las próximas semanas y no entenderíamos que más allá de mediados del mes de octubre no se aprobase el plan director. Fueron las palabras del señor Campuzano en la Comisión que tuvo lugar hace un mes y medio. El señor Campuzano no está hoy aquí, pero lo que está claro es que ese deseo de sus socios parlamentarios no se ha cumplido.

En esta misma Comisión, este portavoz dijo textualmente: Ustedes pueden enviar el plan director en noviembre, con lo cual será casi imposible debatirlo y plantear sus modificaciones, habida cuenta de que quedan pocas semanas para que acabe esta legislatura. Ustedes intentarán salvar la cara diciendo que han enviado el plan director, y si éste no se aprueba el problema es del Congreso de los Diputados y ustedes han cumplido. Esa es la situación.

Ese compromiso de traerlo aquí en breve sí se puede entender como un mes, pero su socio parlamentario le dijo claramente, y usted no le contradijo en ningún momento, que para él en breve era a mediados de octubre. Y a mediados de octubre no se ha cumplido. Si es después, difícilmente puede hacerse un debate, como creo yo que dice la ley, para discutir el documento del Gobierno, llevar a cabo las modificaciones que estimen oportunas los grupos parlamentarios y debatirlo en el Pleno del Congreso. Si eso es así, incluso si ustedes envían el plan director al Congreso en fechas próximas, será imposible cumplir esos trámites parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar agrupadamente, tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Volvemos otra vez a lo mismo. Sinceramente creo que el proceso de transparencia con que se ha elaborado el plan didrector impide hablar de deseos de secuestro, por parte del Gobierno, de la voluntad soberana de la Cámara.

Todas SS.SS. tienen el texto del plan didrector, saben cuál ha sido el proceso de elaboración, y a la espera de remitirlo a estas Cortes Generales el Gobierno está, ni más ni menos, aplicando el plan didrector en todas su disposiciones, las conceptuales y las presupuestarias.

A pesar de que el plan didrector puede aprobarse a finales de este año, las previsiones presupuestarias en él recogidas creo que van a ser superadas, y con creces, por la realidad de la ayuda española ejecutada en 1999. Y lo mismo se puede decir de las perspectivas de enfoque, de género, desarrollo sostenido, etcétera.

Es cierto que este plan director se presentará con cierto retraso, pero desde luego las Cortes Generales —éstas o las próximas— lo discutirán, como es su obligación, y para nada se intenta sustraer a esta Cámara ese debate que es legal y lo marca la ley.

Si fuese un plan director sorpresa podría entender el temor de algunos de los diputados de que se intente sustraer el debate presentándolo tarde, pero como no lo es, como ha sido un plan director aprobado después de muchísima discusión y de mucha elaboración teórica por todos los agentes sociales de la cooperación, creo que ese miedo se diluye con la simple constatación de la realidad. **(El señor Fuentes Gallardo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fuentes, tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Tenemos el texto que ha aprobado el Consejo de Cooperación, pero ese texto lleva un voto particular. Es decir, tenemos un texto con votos particulares, no hay un texto unívoco, sino que el que aprueba el Consejo de Cooperación tiene un voto particular de varias organizaciones no gubernamentales.

Si tenemos el texto, usted dijo lo que dijo y su socio parlamentario dijo lo que dijo, ¿por qué no lo envían ya? Esa es la pregunta que se plantea cualquiera con sentido común. Tenemos un texto que ha pasado todos los trámites, que fue a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos hace un mes y pico, ¿por qué no lo envían ustedes? ¿Por qué lo van a enviar a finales de año? ¿Cuál es la causa? Lo que no me entra en la cabeza es que si está el texto con sus votos particulares y lo tenemos los grupos, por qué ustedes no lo envían, o lo van a remitir cuando sea prácticamente imposible debatirlo en esta Cámara. ¿En la próxima legislatura? Entonces, sí; si planteamos que sea en la próxima legislatura, de acuerdo, pero dígase, porque eso es lo que dice el sentido común. ¿Que no les coge de nuevas a los grupos porque tienen un texto? Ya lo sé, pero como, repito, también hay votos particulares, ¿cómo va a ser el texto resultante que apruebe el Consejo de Ministros?

Y no se puede decir: Como ustedes conocen el texto, ¿qué más da que lo aprobemos ahora o a final de año, si más o menos estamos de acuerdo? Pero nadie ha dicho que estemos de acuerdo. Por lo menos en mi grupo no avalamos al cien por cien el texto que ha aprobado el Consejo de Cooperación, ni mucho menos. Tenemos muchas diferencias y las queremos plantear, pero va a ser imposible plantearlas porque no va a haber medios reglamentarios en esta Cámara si ustedes no lo han enviado ya. Esa es la conclusión y la pregunta. Si está todo tan claro, todo tan trabajado, todo tan consensuado, es todo tan sencillo y con tantos trabajos realizados, han encargado ustedes un trabajo muy importante al señor Alonso, se ha discutido mucho y ya tenemos el texto con sus votos particulares desde hace un mes y medio, ¿por qué ese texto que está aprobado hace un mes y medio no ha llegado al Congreso de los Diputados? Esa es la pregunta sobre la que me gustaría tener alguna respuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Señor presidente, me voy a referir muy brevemente a una cuestión. Este no es un texto aprobado por mayoría sobre el que se hacen votos particulares, sino un texto aprobado por unanimidad del Consejo de Cooperación, con votos particulares que establecen un deseo indicativo, presupuestario, al 0,35, que es bien distinto. En el pasado, no hace mucho, los dictámenes del Consejo de Cooperación se aprobaban por mayoría, no por unanimidad, y este texto ha sido aprobado por unanimidad.

También quiero decir, señor presidente, si me lo permite, que el borrador del plan director llegará cuando sea. Tiempo hay para que se pueda aprobar en esta legislatura, porque en la Ley de cooperación tuvimos la prudencia de establecer un trámite único en el Congreso, lo cual nos produjo a todos bastantes problemas con la Cámara Alta. Hicimos esto en previsión no solamente de este conflicto, que ha sido una coincidencia, sino sobre todo en previsión del futuro, que es la aprobación todos los años del Plan anual de cooperación, instrumento que desarrolla el plan director, y que si no aprobamos de manera rápida, podríamos estar sin planes anuales de cooperación debido a la complejidad de los trámites parlamentarios, habida cuenta de los actuales reglamentos, tanto del Congreso como del Senado.

— DEL SEÑOR IZQUIERDO JUÁREZ (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LAS PREVISIONES ACERCA DEL NUEVO ESTATUTO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI). (Número de expediente 181/002630.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 8, que formula don Pablo Izquierdo.

Tiene S.S. la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Señor presidente, volvemos al desarrollo de la ley.

Formulábamos esta pregunta con la siguiente intención: Damos la máxima importancia al estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como se lo da el Gobierno, que ya en el borrador inicial del proyecto de ley establecía un nuevo estatuto para la Agencia. Lógicamente no desarrollaba un nuevo estatuto para la misma en la Ley de cooperación, sino que se dejaba a expensas de su correspondiente reglamento, lo cual parece muy lógico y entendieron todos los grupos políticos parlamentarios.

Aprovechando la ocasión, queremos preguntarle al secretario de Estado hoy, aquí, no cuándo va a venir el estatuto de la Agencia, sino todo lo contrario. Hemos recibido indicaciones de organizaciones no gubernamentales que han presentado propuestas sobre el borrador que modifica el estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Nos parece que esta es una cuestión que debe tratarse con la suficiente tranquilidad y serenidad. Aquí ya no hay tiempo para aprobar deprisa y corriendo un estatuto de la Agencia de Cooperación. La opinión de nuestro grupo, que queremos expresar públicamente al resto de los grupos parlamentarios, es que en la próxima legislatura, con la serenidad y con la tranquilidad suficiente, deberíamos abordar en profundidad una reforma del estatuto de la Agencia. Los presupuestos de esta reforma están contenidos en el plan director de la cooperación española. Parece lógico que primero vea la luz ese plan director cuatrienal de la cooperación española y después

se empiece a hablar de una reforma en profundidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional, para adecuarla a ese plan director y, por supuesto, a la propia Ley de cooperación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): A pesar de que existe un borrador inicial, creo que este debate tiene que alargarse bastante más de lo inicialmente previsto, ya que se trata de un asunto sensible que exige un estudio minucioso de todos los aspectos e implicaciones, tanto presupuestarios como de política de personal. Además se están analizando documentos recientes, como el estudio comparativo sobre los sistemas de gerenciamiento de la cooperación en los países miembros de la OCDE, publicado en julio, y la propuesta para la reforma de la Agencia, planteada por Intermón, que se basan en trabajos que sobre una buena estructura de la Agencia Española de Cooperación Internacional hemos venido realizando desde el principio en la propia Secretaría de Estado de Cooperación. Tan pronto dispongamos de textos satisfactorios, darán comienzo los trámites necesarios para la aprobación del correspondiente real decreto por el Consejo de Ministros. Pero será un proceso lento, que creo que hay que hacer de forma pausada, ya que tiene implicaciones de futuro fuertes, implicaciones de personal e implicaciones de estructura que requieren sosiego. Saquemos primero los reales decretos que estructurarán básicamente la cooperación y después acometeremos la reforma de la Agencia.

— DE LA SEÑORA SÁNCHEZ LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA POR LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EL DÍA 10 DE MARZO DE 1998. (Número de expediente 181/002758.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 10, que plantea la diputada doña María Dolores Sánchez López.

Tiene S.S. la palabra.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Señor secretario de Estado, usted ha dicho que en política lo importante es lo posible, y aunque yo podría matizar ese pensamiento político, me voy a conformar con completarlo. Diré algo más: en democracia, lo importante, y no sólo lo importante sino lo fundamental, es el cumplimiento de las decisiones del Parlamento y de los acuerdos que el Gobierno asume con los distintos órganos parlamentarios. En todas las preguntas anteriores se ha demostrado que el incumplimiento de los compromisos con el Parlamento por parte de este Gobierno es prácticamente sistemático. A mí, como demócrata convencida, me preocupa esta manera de actuar.

En ese marco hago esta pregunta: El día 3 de marzo de 1998 se aprobó en este misma Comisión una proposición no de ley que perseguía, resumiendo mucho, la integración de la perspectiva de género en la política de cooperación al desarrollo. Queremos saber qué han hecho en este año y medio largo para cumplir con aquella proposición no de ley, más allá de contemplarla como objetivo en los planes anuales de cooperación de 1997, 1998 y 1999.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Efectivamente, la proposición no de ley a la que se refiere S.S. la presentó el Grupo Parlamentario Popular y contó con dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Constaba de dos puntos. El primero instaba al Gobierno a tomar las medidas adecuadas en el seno de la Unión para conseguir la aprobación definitiva de la propuesta de reglamento sobre integración de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo que había presentado la Comisión Europea. En relación con eso quiero señalar que la aprobación del Reglamento 2836/1998 dio finalmente base legal a esa línea presupuestaria, la 76110.B, que cubre el período de cinco años, desde 1999 hasta el 2003, y que compromete un monto financiero de 25 meuros. He de decirle también que la responsable de la unidad de género de la Agencia asiste regularmente a las reuniones de expertos de género de la Unión Europea y, desde luego, acudirá a la convocatoria del próximo mes de diciembre relativa al seguimiento de la conferencia de Beijing.

El segundo punto de la proposición no de ley instaba a tomar todas las medidas a nuestro alcance para impulsar proyectos de cooperación y ayuda al desarrollo, tanto bilaterales como multilaterales, que integrando la perspectiva de género tuviesen como objetivo la protección de los derechos de la mujer y la eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en los países en vías de desarrollo, es decir promoción e impulso de proyectos que incidiesen en la protección de los derechos de la mujer.

Las acciones de género se concretan por medio de diferentes instrumentos: cooperación multilateral y bilateral, apoyo a ONG, convocatoria de ayudas abierta y permanente, cursos especializados, ayuda humanitaria y alimentaria de emergencia, convocatoria de becas, ayudas singulares y acciones puntuales emanadas de la Secretaría General, de la Vicesecretaría General y de direcciones generales del ICI y del IMA, convenios de colaboración con entidades nacionales e internacionales para diversas actuaciones, publicaciones, ayudas y becas derivadas de los programas de cooperación de cumbres americanas de jefes de Estado, etcétera. En concreto, la convocatoria abierta y permanente destinó más de 89 millones de pesetas a acciones en las cuales la mujer era beneficiaria directa. Por otra parte, las subvenciones para proyectos de ONG con el mismo objetivo, cubiertas por la convocatoria ordinaria de la Agencia alcanzaron cerca de los 670 millones de pesetas en el pasado ejercicio. Sin perjuicio de que al finalizar el presente ejercicio presupuestario la unidad de género elabore un informe anual sobre actuaciones de la Agencia, en la que las mujeres son beneficiarias directas, puedo afirmar, en términos generales, que la Agencia continúa trabajando en

la misma línea desde 1998 y además ha incrementado sus actuaciones en la medida de lo posible para cumplir con esa proposición no de ley y con la orientación que marca la Ley de cooperación al desarrollo en esta materia.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Gracias por su respuesta, señor Villalonga.

Yo he formulado normalmente preguntas escritas solicitando información y casi siempre las respuestas han sido una enumeración del número de proyectos que se han financiado, ya sea multilateral o bilateralmente o a través de ONG, dirigidos directamente a mujeres. Pero las políticas de género son políticas transversales, que deben llevar a enfocar todos los proyectos y todos los programas hacia la equiparación legal, social y cultural entre los hombres y las mujeres; en definitiva, todos y cada uno de los proyectos que se financien desde la cooperación española deberían tener un estudio previo y responder a esta estrategia, que tiene que estar previamente diseñada, para conseguir la igualdad entre los hombres y las mujeres en aquellos países donde se desarrollan los proyectos.

Es muy importante y absolutamente necesario el esfuerzo económico, que yo creo que si se hace, para aumentar estos programas dirigidos concretamente a mujeres, pero tengo la impresión de que no existe esa estrategia. No es suficiente que existan sólo proyectos dirigidos a mujeres, que tampoco son tantos en el montante global de la cooperación internacional al desarrollo de nuestro país, es necesaria esta estrategia. Por ejemplo, se ha demostrado que los proyectos de microcréditos, si se dirigen concretamente a mujeres, benefician un 20 por ciento más, tanto a la familia como a la colectividad, que si los beneficiarios de esos microcréditos son hombres. No he oído en ningún momento en esta Cámara ni al Gobierno, por ejemplo, añadir este enfoque de género al programa de microcréditos, que es importante cuantitativamente hablando en esta cooperación, o a los programas de modernización institucional con los países en vías de desarrollo ni a los programas de desarrollo social básico, cuando yo creo que está aceptado por la comunidad internacional, y sobre todo por los organismos de cooperación, que, si no se contempla a las mujeres en los proyectos, el desarrollo social básico de los países avanza mucho más lentamente.

Yo tengo la impresión, señor secretario de Estado, de que no entienden este tipo de políticas correctamente, lo que significa exactamente el enfoque de género en las políticas de cooperación. Prefiero pensar que no lo entienden a pensar que realmente ustedes no comparten este tipo de políticas y que esta proposición no de ley, aprobada en aquel momento, y estas políticas de género para el Partido Popular son solamente un vestido más que añadir al vestuario centrista que necesita para presentarse a las elecciones. Espero que esto no sea así y que, si es así, vaya cambiando con el tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): No necesito ningún tipo de disfraz. La Agencia ha realizado bastantes convocatorias desde el punto de vista teórico y práctico y muchas publicaciones, alguna de las cuales se ha repartido a los miembros de esta Comisión relativa a la idea que tenemos de mujeres y desarrollo. Se creó una unidad de género en la Agencia y las políticas que estamos aplicando son transversales, nos tomamos el enfoque de género seriamente. Hará ahora dos años publicamos un manual, después de haberlo consensuado con todas las administraciones públicas y también con las ONG, sobre marco lógico para formulación de proyectos, en el que está perfectamente descrito el enfoque de género transversal que tienen que informar todos los proyectos de cooperación al desarrollo. Hoy en día todos los proyectos que pasan por la Agencia tienen este marco lógico, que incluye el informe de género y que viene a informar finalmente la decisión de la Administración sobre si financiar un determinado proyecto o no. Proyecto que no incluya el enfoque de género no es aprobado por la cooperación española, en general proyectos de desarrollo social básico.

Las actuaciones que tenemos en materia de microcrédito hoy en día y los convenios que hemos firmado —se lo puedo hacer llegar a S.S.— incluyen también este enfoque de género. Le recordaré simplemente que las invitaciones últimas que ha realizado la Agencia al padre del microcrédito están ahí, así como todas sus enseñanzas sacadas a raíz de su experiencia en microcrédito. El microcrédito más efectivo actúa sobre la mujer comunidad o como centro de la unidad familiar más que directamente sobre los hombres, y eso es lo que estamos aplicando. En Centroamérica y en las comunidades andinas todos los programas de cooperación al desarrollo social básico los tenemos centrados en mujeres. Quizá es un problema de información y deberíamos hacer un esfuerzo por clarificar más qué es lo que estamos haciendo desde la cooperación española por el enfoque de género.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Posiblemente sea un problema de información. Le ruego, por tanto, que traslade la información necesaria a esta diputada para que no surjan dudas. No es un problema de que no se haya solicitado esa información, porque, como le digo, en varias ocasiones he realizado preguntas escritas al respecto.

— DE LA SEÑORA SÁNCHEZ LÓPEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS EN CUESTIONES DE GÉNERO EN LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA HISPANO-PERUANO. (Número de expediente 181/002759.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 11, que plantea la misma diputada, la señora Sánchez. Tiene usted la palabra.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** La pregunta de que se trata habla del tema de la evaluación del programa de cooperación técnica hispano-peruano 1996/1998. Hago esta pregunta porque un grupo de parlamentarios españoles visitamos Perú este verano y en una reunión mantenida en la Embajada española el responsable de cooperación nos dio traslado del resultado de la evaluación de ese programa 1996/1998. Un dato que nos llamó la atención en general, y a mí en particular, fue que esa evaluación detectaba una deficiencia de las políticas de género en la cooperación hispano-peruana.

Esto abunda en mi preocupación de la pregunta anterior, y quizá este sea un dato que deba hacer que el señor secretario de Estado se replantee la tranquilidad que tiene con respecto a que se contempla la política de género correctamente en la cooperación española. La cooperación de nuestro país con Perú no es pequeña, sino realmente importante, son muchos millones de pesetas los que se gastan, son muchas ONG las que trabajan con financiación española, con financiación propia también, con financiación de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, son más de 400 proyectos que realizan las ONG solamente, es decir, que si en un país como Perú, donde yo tengo la impresión de que la cooperación española es de las más importantes de las que se hacen en nuestro país, no existe esa política transversal, que es la política de género, no sé yo si creerme lo que S.S. me ha contestado a la pregunta anterior de que efectivamente esa política es importante para ustedes.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Puedo decirle que, si ha habido deficiencias en cuanto al programa de cooperación técnica hispano-peruano y al enfoque de género, se han subsanado, y creo poder afirmar no sólo que la cooperación ha contado desde hace tiempo con la perspectiva de género, sino que el conjunto de acciones que estamos llevando a cabo inciden precisamente en esa perspectiva.

La evaluación a la que usted se refería (y para eso sirven las evaluaciones, para señalar deficiencias, y después las hacemos públicas, a pesar de que contengan a veces enfoques críticos hacia la cooperación española, con la finalidad precisamente de corregir los errores) no había sido abordada de manera específica por los proyectos de la cooperación española en el período analizado, y eso tampoco era del todo exacto. La Agencia había tenido presentes, como le he dicho antes, cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres, y en particular desde la creación de la unidad de género en el gabinete técnico de la Agencia.

A comienzos de 1999, por tanto, antes de publicarse esa evaluación, la Agencia había instruido ya a todas las oficinas técnicas para que identificaran áreas de trabajo en materia de igualdad de género y que además fueran de interés para los países beneficiarios y para nuestra cooperación. Al mismo tiempo, se requerían a las oficinas técnicas los datos básicos para construir una estrategia de la cooperación con visión de género y trabajos específicos en temas de igualdad y equidad.

En el caso concreto de Perú, el coordinador envió el primer documento de trabajo el 15 de abril, y en base al mismo se inició un proceso cuya meta es incrementar el impacto del género en nuestras actuaciones. La evaluación recoge como primera recomendación el diseño de un proyecto de género concreto, es decir, conjuntamente con el Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano, el Promudeh. Esto en realidad ya había ocurrido, ya que en 1998 firmamos un proyecto de fortalecimiento institucional con el Promudeh, habiéndose aprobado en la comisión mixta 1999-2001 la financiación de la fase segunda del proyecto II, que trabajaba en materia de niñez, adolescencia y geriatría con enfoque de género, es decir, actuando sobre mujeres. Además, esa actuación de género a nivel institucional se concretó en el apoyo financiero a la realización de la primera encuesta sobre violencia familiar contra la mujer, que nos servirá para formular y evaluar políticas públicas e iniciativas legislativas y programas de prevención en Perú. Ello se ha hecho atendiendo a peticiones de la comisión de la mujer y desarrollo humano, junto con las comisiones de la mujer, desarrollo humano y deporte del Congreso de los Diputados. Al mismo tiempo, la oficina técnica participa en las reuniones de la mesa de coordinación de género, que ha sido constituida por representantes de organismos internacionales y por agencias de cooperación acreditadas en Perú para hacer el seguimiento de los compromisos adquiridos en Pekín, así como intentar informar todos los convenios que firme Perú en materia de desarrollo. Le añadiré, que nuestra oficina técnica en Perú incorporó en 1999, por un período de cuatro meses, a una experta de género, que ya está trabajando *in situ*.

También le complementaré esta información, señalando que a lo largo del año en curso, se han realizado diversas actuaciones, entre las que cabe destacar cuatro. En primer lugar, la creación, en la oficina técnica de cooperación de Lima, de una base de datos sobre libros y documentos relativos a temas de género, mujer y desarrollo, para consulta del personal que trabaja en proyectos de cooperación, que es muy extenso en todo el Perú. Hemos adaptado y aplicado herramientas e instrumentos indicadores de proyectos de cooperación para incorporar todos los proyectos en marcha en Perú desde la perspectiva de género. Hemos hecho un curso taller sobre la mujer, dirigido a los responsables de proyectos de cooperación española, para complementar su formación e incorporar en todos los proyectos en marcha esta perspectiva de género, y hemos organizado una mesa de trabajo sobre género en la reunión anual de coordinadores de proyectos de la Agencia, que se celebró en julio pasado. La cooperación española cuenta desde hace poco tiempo con una perspectiva de género institucionalizada, y si ha habido errores en el enfoque creo que se han subsanado. Prueba de ello es la evaluación que se hizo y la información que le doy a S.S.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Agradezco las explicaciones que me facilita el secretario de Estado, pero quiero que me aclare una información que se nos dio en la Embajada por el responsable de cooperación. La experta que durante cuatro meses ha estado trabajando en la cooperación española en Perú, según nuestras noticias, no es exactamente una experta, sino una becaria del Instituto de la Mujer que ha ido a hacer prácticas a la Embajada española, después de haber hecho un curso de un año. Esto no quiere decir que no sea una persona válida, pero 12.450 millones de pesetas gastados por la cooperación española en Perú merecen algo más que una becaria, por muy valiosa que sea su aportación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Es la única forma que tenemos de incorporar los programas de cooperación a través de programas de becas o pasantías del Instituto de la Mujer. La labor realizada por ahora es satisfactoria y la perspectiva de género se ha incorporado a los proyectos, que es lo que pretendíamos.

— DE LA SEÑORA SÁNCHEZ LÓPEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR ESPAÑA CONTENIDOS EN LOS CAPÍTULOS VII Y VIII DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO, REALIZADA EN EL CAIRO EN EL AÑO 1994. (Número de expediente 181/002760.)

El señor **PRESIDENTE:** La misma señor diputada plantea la pregunta número 12, para lo cual tiene la palabra.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Voy a ser breve porque creo que me estoy poniendo un poco *repetía*, como se dice en nuestra tierra, señor presidente. En alguna ocasión, he realizado por escrito esta pregunta referida a la totalidad de los acuerdos de El Cairo, pero quería que se concretaran los capítulos VII y VIII, porque son los que se refieren más directamente a la salud reproductiva y a la planificación familiar, que son el eje vertebrador de la política de población, que se ha revelado esta última década como la política base del desarrollo humano. Me gustaría que en esta ocasión se concretaran los proyectos financiados por la cooperación española, que vienen a desarrollar concretamente estos dos capítulos. El capítulo VIII, como seguramente sabrá el señor secretario de Estado, tiene una reserva en su totalidad por parte de la Santa Sede. Entiendo que este es un Gobierno especialmente respetuoso con la opinión de la Santa Sede y que se rodeen algunas de las medidas contempladas en este capítulo VIII a realizar por los países en desarrollo para paliar las dificultades que tienen las mujeres en el Tercer Mundo. Este capítulo habla concretamente de la planificación familiar, de métodos anticonceptivos, incluso de abortos. Es un capitulo complejo, políticamente hablando. En la Conferencia de El Cairo fue el nudo gordiano que dificultaba un acuerdo global, y me gustaría saber qué se hace desde la cooperación española para cumplir con estos dos capítulos que, por otra parte, contemplan medidas que vienen a atajar problemas importantísimos, no sólo para el Tercer Mundo, sino también para el primer mundo, como acabar con la pandemia del VIH (sida), la mortalidad de mujeres y niños relacionadas con el embarazo, el parto, etcétera y programas de salud básicos. Aborda problemas importantes que nuestra cooperación debería contemplar.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Yo, como responsable penúltimo de la cooperación, no sólo estoy en desacuerdo con prácticas de control de la población que están predicadas por la Iglesia católica, sino que me parecen especialmente nocivas y tremendamente escandalosas en áreas de África donde el virus del sida hace estragos. Eso de predicar contra los preservativos, me parece que tiene cierto contenido de asesinato colectivo. De manera que no es por ahí por donde van las políticas de la Agencia Española de Cooperación, sino todo lo contrario. Le distribuiré un cuadro donde figuran unos datos en los que verá que se han dedicado a las actividades que nos recomendaban las cumbres mundiales de El Cairo, Copenhague y Beijing, durante los años 1997 y 1998, más de 5.770 millones de pesetas en programas, lo que viene a representar un 8,7 por ciento del total de recursos financieros gestionados por la Agencia. Por lo que respecta a 1999, aunque no disponemos todavía de datos finales, esperamos mantener el porcentaje citado. Si se inician algunos proyectos que se encuentran en fase de negociación, es previsible un aumento. Le aseguro que en todos los programas de control de la natalidad trabajamos con el Fnuap, a través de proyectos bilaterales de contención del sida en beneficio de poblaciones más desprotegidas y marginadas. Y, le vuelvo a decir, un alto porcentaje de los proyectos que se aprueban en la Agencia Española de Cooperación van por ese camino.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ LÓPEZ:** Quiero felicitar al secretario de Estado por esa posición y felicitarnos a todos los españoles por la misma. Me gustaría que esta actitud del secretario de Estado llevara a que en nuestro país aumente el porcentaje de gasto en temas de población y en el cumplimiento de los acuerdos de El Cairo. Usted sabe que España está bastante por debajo de la media en aportación para el cumplimiento de los acuerdos de El Cairo en los primeros cinco años de El Cairo, en lo que se ha dado en llamar Cairo más cinco. Sabe que quedan diez años más

para el cumplimiento de estos acuerdos. Sabe también que los países en desarrollo han aportado ya una cantidad importante haciendo un esfuerzo fundamental para cumplir estos acuerdos y sin embargo los países donantes, es decir, los países más ricos están bastante rezagados en lo que se refiere a su aportación, aportación comprometida por esos países en 1994.

Por tanto, me gustaría oir su compromiso de aumentar el esfuerzo de nuestro país para el cumplimiento de estos acuerdos en los próximos diez años.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Mi compromiso lo tiene. Ya le he repetido cuáles son las cifras. Pretendemos, desde luego, incrementar ese porcentaje del 8,7 de proyectos en los próximos años y esto irá acompañado también con un aumento de los presupuestos de la Agencia y con una reestructuración de las prioridades geográficas y sectoriales, porque son muchos los compromisos conseguidos en materia de medio ambiente, de población, de mujer, de educación, pero tenemos que ser muy conscientes de que hay que intentar que todos esos compromisos sean compatibles. Yo creo que no vamos mal; estamos por debajo de la media, es cierto, pero vamos superando las cifras año a año. Con las cifras que le he dado y el cuadro que le facilitaré creo que verá la tendencia ascendente de la cooperación en estas materias.

— DEL SEÑOR FUENTES GALLARDO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PREVISIONES PARA EL AÑO 2000 EN RELACIÓN CON LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD). (Número de expediente 181/002773.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 13, que plantea el señor Fuentes Gallardo.

Tiene usted la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Muy brevemente.

De acuerdo con las cantidades que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 y habida cuenta de que se han hecho declaraciones diciendo que eso va a suponer aproximadamente el 0,26 por ciento del PIB en ayuda oficial al desarrollo, querría que el señor secretario de Estado me confirmase la previsión de ayuda oficial al desarrollo para el año 2000.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Como sabe el señor Fuentes, el Plan didrector preveía para el año 2000 un presupuesto aproximado de unos 250.000 millones de pesetas, incluyendo el esfuerzo de cooperación descentralizada que desarrollan las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos. Nosotros estamos elaborando en estos momentos el esquema de plan anual para el 2000, que deberá partir de las previsiones presupuestarias establecidas por el informe prescrito en la adicional primera de la Ley de Cooperación y que será próximamente remitido a esta Cámara.

El incremento de las partidas de condonación y de reconversión de deuda, anunciadas por el vicepresidente Rato, la partida de ONG como consecuencia del nuevo esquema para financiar a los proyectos de desarrollo vía IRPF y también la ejecución de las partidas destinadas a líneas de microcréditos, a mí me lleva a estimar que se cumplirá ese horizonte indicativo establecido por el Plan didrector de unos 250.000 millones de pesetas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Se resiste usted a reconocer lo del 0,26 por ciento, estamos en el mismo debate de siempre. Como usted comprenderá, hablar ahora de los compromisos que plantee el Plan didrector suena un poco a broma, porque si no los tenemos volvemos al debate de siempre.

Usted no me ha desmentido ni ha desmentido declaraciones públicas que han aparecido en los medios de comunicación hace ya un mes sobre el 0,26, que es la cantidad que se prevé de acuerdo con el volumen de los Presupuestos Generales del Estado. Eso significa constatar que en esta legislatura han pasado del 0,24 del PIB al 0,26; es decir, en cuatro años ha aumentado la ayuda oficial al desarrollo en dos centésimas. Cada uno puede hacer su valoración, pero ese es el dato.

El otro argumento que ustedes utilizan a veces es que, mientras que en la OCDE la ayuda oficial al desarrollo está decayendo, aquí va subiendo. Yo quiero insistir una vez más en que nuestros parámetros, en general, desde todos los puntos de vista, los comparamos con la Unión Europea. Es decir, cuando el Gobierno habla de la inflación española la pone en relación no con la inflación de la OCDE, sino de la Unión Europea; cuando habla de déficit lo pone en relación con el déficit de la Unión Europea; cuando habla de la balanza de pagos lo pone en relación con la Unión Europea, y cuando hablamos de ayuda oficial al desarrollo lo ponemos en relación con la Unión Europea, y en relación a la Unión Europea somos uno de los últimos países de ayuda oficial al desarrollo. ¿Que en la OCDE ha ido bajando y nosotros hemos ido subiendo? Hemos subido dos centésimas en cuatro años. Después hablaremos de lo que puede significar esto en relación con la pregunta número 15 que le he planteado.

Además —y con esto termino, señor presidente—, vuelvo a repetir que los compromisos que se adquieren y la calificación que se hace sobre la ayuda oficial al desarrollo en todos los países no es por el volumen total de la ayuda, sino por la relación entre lo que se dedica a ayuda oficial al desarrollo y la riqueza del país donante. Eso es lo que figura en todos los documentos oficiales. Hay países que dedican el 0,38 ó el 0,40 y otros el 0,1 ó el 0,2; no aparece en los documentos oficiales la cantidad global ni ese es un

dato políticamente significativo para los organismos internacionales, sino que el dato políticamente significativo para ellos —para bien o para mal— es cuánto da usted en total para ayuda oficial al desarrollo en relación con la riqueza total de su país. Ese es el argumento.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Es el debate de siempre. Nosotros mantenemos un crecimiento real de la economía de un 6 o un 7 por ciento, incrementamos dos décimas la ayuda, pues hacemos mucho más cuantitativamente por la cooperación que si la mantenemos en un 0,24 con decrecimiento tanto del PIB como decrecimiento real del país y encima con decrecimiento de recursos.

La tendencia ascendente es evidentemente clara. Hemos elaborado un documento en el que se establecen unos escenarios presupuestarios. El pasado año incrementamos un 10 por ciento los fondos de cooperación. Si se compara con el crecimiento real del país, que es muy fuerte en estos últimos años, se verá que el esfuerzo cuantitativo es muy grande.

¿Queremos ir otra vez a la demagogia del 0,7 del PIB? Vayamos directamente, pero que el esfuerzo es grande cuantitativa y cualitativamente no lo puede negar absolutamente nadie, y aquí están las cifras. Hemos superado los 200.000 millones de pesetas y las previsiones que tenemos para el año 2000 con condonación de deuda, con nuevo sistema de financiación del IRPF y con microcréditos nos sitúan en las previsiones del Plan de cooperación que harán que España, al final de la ejecución del Plan de cooperación, se sitúe en un 0,30 por ciento de ayuda oficial al desarrollo en relación con su PIB. Este es un objetivo razonable. Plantear más me parece que es un objetivo moralmente ilusionador, pero no es realista.

Este debate hasta las propias ONG lo han abandonado. Hoy leía en el periódico que la plataforma del 0,7 había abandonado el objetivo del 0,7 y que se conformaba con el 0,35. Fíjese usted, la plataforma del 0,7. No tengo nada más que decir. **(El señor Fuentes Gallardo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¿Señor Fuentes?

El señor **FUENTES GALLARDO:** Para una matización.

La plataforma del 0,7 ha abandonado el objetivo del 0,7 por el 0,35 para el 2002. Eso lo hemos reconocido incluso todos los grupos políticos. Lo que ha dicho la plataforma del 0,7 es que abandona el objetivo del 0,7 por el del 0,35 para el 2002, no *ad calendas graecas.*

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): El 0,35 para el 2002.

— DEL SEÑOR FUENTES GALLARDO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY DE COOPERACIÓN. (Número de expediente 181/002774.)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta número 14, que plantea el señor Fuentes Gallardo.

Tiene usted la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Seré más breve que en la anterior, señor presidente.

Es la segunda vez que nos pasa. Debemos hablar un idioma distinto. A veces tiene uno la sensación de estar aquí jugando al frontón. Hace un año, cuando se elaboraron los Presupuestos Generales del Estado, ustedes deberían saber que la disposición adicional primera de la Ley de Cooperación obligaba a enviar un anexo de inversiones. Como la cooperación está en distintos ministerios, para no volverse locos los diputados, la ley establecía que se mandara un anexo. El anexo lo enviaron a final de noviembre, cuando ya no vale para nada, porque la función del anexo es asistir a los diputados cuando se plantean las comparecencias de altos cargos y el período de enmiendas a los presupuestos. Esa es la función del anexo, se lo dice alguien que participó como ponente en la ley.

El año pasado no se cumplió. Como era la primera vez, pase. Este año le dije en septiembre: Le recuerdo, señor secretario de Estado, que hay que mandar el anexo. A la fecha, no lo he recibido, y si se ha recibido ya en la Cámara pero no lo tenemos los grupos, no vale para nada, porque ya se ha acabado el plazo de enmiendas y ya han tenido lugar las comparecencias. Ustedes nos mandarán el anexo y pensarán que con eso han cumplido, pero no han cumplido. Tómelo tal como lo estoy diciendo en plan constructivo, no han cumplido. Si quieren engañarse a sí mismos diciendo que han enviado el anexo—, háganlo, pero no engañen a nadie, porque eso ya no vale para nada. Ese anexo tiene ese motivo. Como está muy disperso y los medios de los parlamentarios son limitados, para facilitar nuestro trabajo y no tener que ir sección por sección de cada Ministerio buscando qué hay de ayuda oficial al desarrollo y de cooperación, se nos manda el anexo. Pero se nos manda el anexo cuando tenemos que utilizarlo. Si ya ha acabado el plazo de enmiendas y ya han terminado las comparecencias de altos cargos, ya no vale para nada. Vale para el Senado, pero ese no era el espíritu de la ley. Como es la segunda vez que pasa, le hago la pregunta otra vez.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Lo enviaré en breve, cuanda puedo hacerlo, cuando tenga los datos, porque, como usted comprenderá, yo no tengo los datos completos para enviarlos; puedo mandar algo muy indicativo, porque no todo lo que viene recogido en el presupuesto es ayuda oficial al desarrollo, que es lo que ustedes quieren. ¿Cómo puedo controlar cuál va a ser el destino final de las comunidades autónomas o de las diputaciones o de los

ayuntamientos? Difícilmente podría, son estimaciones ¿Cómo puedo calcular cuáles van a ser las cantidades de condonación de deuda? Es complicado elaborar un documento así. Lo enviaré cuando pueda, pero lo enviaré.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Está claro que yo me refiero a los Presupuestos Generales del Estado, que es a lo que obliga la ley. Además, el responsable no es usted como secretario de Estado, el responsable es el Gobierno, que tiene que aceptar que, igual que viene documentación adjunta cuando envían los Presupuestos Generales del Estado en esa célebre furgoneta con no sé cuantos tomos, debe venir un anexo de la cooperación. Un anexo no son cantidades cerradas, unas pueden ser cerradas y otras pueden ser previsiones, de los Presupuestos Generales del Estado. Nadie le está pidiendo que nos dé las previsiones de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos. Eso es lo que estaba en el espíritu de esa disposición adicional primera, que corresponde a una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que fue aceptada. Eso es lo que yo le pido. No es su labor tener que ir Ministerio por Ministerio, pero usted está aquí representando al Gobierno. El responsable, el ministro de Economía o el equipo económico del Gobierno, cuando mandan todos esos tomos, deberían mandar un tomito superdiminuto con el anexo de las inversiones que van para cooperación. Eso es lo que le pedíamos. Es lógico que la primera vez no suceda, era la primera vez después de aprobar la ley, pero esta ya es la segunda vez y además se lo avisamos. Repito, no estoy pidiéndole al señor secretario de Estado que haga horas extras y se estudie los 50 ó 60 volúmenes, porque ustedes saben que los equipos de economía tienen procedimientos informáticos para sacar un papel y lo hacen de forma inmediata. Eso es lo que le pedía.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): La ley no dice que hay que enviarlo al Parlamento y tampoco cuándo, antes de que se aprueben los presupuestos. Sinceramente, yo sí que estoy haciendo horas extras y volviéndome loco intentando sacar información de aquí y de allá para satisfacer a S.S., y será satisfecho a costa de horas nuestras.

— DEL SEÑOR FUENTES GALLARDO, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CORRESPONDENCIA DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD) REALIZADA EN ESTA LEGISLATURA CON LOS COMPROMISOS FIRMADOS POR EL PARTIDO POPULAR CON LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD) Y LA «PLATAFORMA 0,7%». (Número de expediente 181/002776.)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la última pregunta, la número 15, que plantea don Francisco Fuentes Gallardo, referente a la ayuda oficial al desarrollo, que tiene la palabra.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Señor secretario de Estado, en la comparecencia pasada para hablar de la AOD, ayuda oficial al desarrollo, en 1998, cuando yo intervenía y decía que el Partido Popular había firmado un compromiso del 0,7 en esta legislatura, leyendo el «Diario de Sesiones» veo que aparece entre paréntesis y en letra negrita: el señor secretario Estado de Cooperación: No. Más adelante, en ese «Diario de Sesiones» dice usted que el pacto firmado era conseguir el 0,35, no el 0,7. Por eso le pregunto si sigue pensando eso que me dijo en la anterior comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Señor Fuentes, como dice un destacado miembro de su partido, lo que no puede ser no puede ser y además es imposible. Yo lo reconozco aquí públicamente. Si hubo ese pacto, no puede ser y el compromiso que tendrá el Gobierno cuando se apruebe el plan director será el 0,30, consensuado con toda la sociedad civil y eso es un gran esfuerzo. Pero también tendrían que hacer ustedes examen de conciencia de cuáles han sido sus compromisos y hasta dónde han llegado y hasta dónde podemos llegar. Es decir, ¿Vamos a tener un debate serio sobre la cooperación, si o no? ¿O va a ser un dabate demagógico? Yo prefiero que sea serio. Ya que somos pocos y entendidos en esta sala, tengamos un debate lo más constructivo posible, donde se reconozcan errores y actuemos con sentido práctico de las cosas. No va a poder ser un 0,35 por ciento y más al ritmo de crecimiento que llevamos en estos momentos. La oferta que yo hice es el 0,30 por ciento, consensuada con todos los agentes sociales, y esa es la oferta que el Gobierno mantiene.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO:** Eso es otra cosa, señor secretario de Estado. Una cosa es que usted diga que eso es incumplible y otra que dijese que no se había firmado, son cosas radicalmente distintas. Como usted dijo que no se había firmado, yo he tenido la precaución de traer el papelito que ustedes firmaron, que dice —estamos hablando de enero de 1996— textualmente que por todo ello el Partido Popular se compromete a varias cosas, entre ellas el punto dos: alcanzar el 0,7 del PIB para ayuda oficial al desarrollo en la próxima legislatura, en la que estamos. Y dice más: consensuar los mecanismos que permitan que en 1996 se alcancen las mayores dotaciones con un mínimo del 0,35 por ciento del PIB para 1996, si los problemas de déficit público lo permiten. Todos esos problemas los han solucionado ustedes, nos lo dicen todos los días. No hay tales problema. Estoy leyendo textualmente: el 0,35 para 1997 y el 0,7 para esta legislatura y lo firman por el Partido Popular, Loyola de Palacio y Rafael Hernando, por

la plataforma del 0,7 Juan Luis Herrero e Ignacio Pérez, por la coordinadora Luis Arancibia? y Fernando Almansa.

¿Usted dice que eso no es posible? Muy bien, de acuerdo, pero yo no estaba diciéndole algo falso. Eso es lo que quiero que quede claro. El 0,35 es lo que hoy se acepta para el 2002 por parte de la coordinadora de ONGD, por parte de la plataforma del 0,7 y por parte de otros grupos políticos. Lo que están defendiendo no lo sabemos todavía, ya lo veremos cuando venga el plan director. Lo que ustedes defienden no lo sabremos hasta que venga el plan director. No me gaste usted la broma de decir que vamos a ver si debatimos sobre cooperación en serio y sin demagogia. Traiga usted el plan director y verá que pronto debatimos tranquilamente. Pero si me dice que vamos a ver si debatimos y no me manda el plan director, ¿cuál es mi respuesta? Ese es el fondo del problema. Yo no le estoy imputando la rebaja. Algunos defendemos el 0,35 para el 2002 y otros el 0,30 ese es el debate. Eso es una cosa y otra que parecía que yo estaba diciendo algo que era falso. Ustedes han firmado ese compromiso, han visto que era prácticamente imposible, y usted dice ahora que ese compromiso es incumplible. De acuerdo, pero eso no tiene nada que ver con que yo hubiese utilizado una expresión falsa, porque el papel lo tengo aquí delante.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villalonga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Villalonga Campos): Yo quiero recordar que ese compromiso también hacía referencia a la convergencia, al déficit, etcétera. Eso también son razones. A mí me gusta que el debate haya pasado del 0,7 al 0,35. Este es un signo de madurez y me alegro de que S.S. acoja ese 0,35 como posible. Yo creo que no es posible, con el ritmo que llevamos. Pienso que la cifra de 250.000 millones para el año 2000 es una gran cifra. Hemos pasado de 160.000 millones a 250.000 millones de previsiones y creo que ese es un esfuerzo que hay que reconocer, y que todos tienen que reconocer. Este es el compromiso y además pienso que es bueno que ese compromiso se mantenga, a pesar de ese 0,35 por ciento que propone usted. Ese 5 por ciento más supondría aproximadamente cerca de 70.000 u 80.000 millones más para la cooperación. Pienso que no estamos en disposición de hacer ese esfuerzo ni tampoco de administrarlo.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, agotado el orden del día y agradeciendo al secretario de Estado su presencia y sus intervenciones, se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961